

**BASES DE LA PROMOCIÓN
"TRANSFORMA TUS IDEAS EN SORPRESAS"**

NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. debidamente representada por el señor Ignacio Bustamante, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal, domiciliada en Vía La Troncal distrital E-35, (en adelante NOVOPAN o EL ORGANIZADOR), con el objeto de establecer de manera clara, precisa y oportuna los términos y condiciones de la promoción denominada "TRANSFORMA TUS IDEAS EN SORPRESAS" (en adelante, LA PROMOCIÓN), fija las bases al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

CLAUSULA PRIMERA: EXCLUSIONES. -

No podrán participar en EL CONCURSO, las personas naturales o jurídicas que actualmente sea/n directivo/s y/o empleado/s de NOVOPAN socio/s y/o accionista/s ni trabajador/es de los Locales Adheridos o de la Agencia de Publicidad que participe en la implementación del mismo. La presente exclusión se hace extensible a los parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive de las personas antes mencionadas.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LA PROMOCION. -

1. Por compras superiores a \$200 (Doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) en los NOVOCENTROS, se entregará una raspadita.
2. Por cada \$500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) de compras, se entregará un boleto sin raspadita, mismos que servirán exclusivamente para participar en 3 órdenes de compras, a través de sorteos que se realizarán el 20 de enero del 2020.
3. Si en la factura existe nuevos colores de la colección 2019-2020, se entregará una raspadita adicional
4. Si en la factura existe nuevos colores de la colección 2019-2020, se entregará un boleto adicional por cada \$500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) en compras.
5. La raspadita tiene 2 oportunidades para ganar, una con premios instantáneos al raspar el espacio indicado y segundo la posibilidad de ganar 3 órdenes de compra Pelíkano a través de sorteos que se realizarán el 20 de enero del 2020.
6. En el reverso de la raspadita existe el espacio para llenar los datos del cliente: Nombre, NOVOCENTRO donde realiza la compra, ciudad, fecha, número de factura y celular. Llenado este espacio se deposita en el ánfora para participar por el sorteo.
7. En el boleto que se entrega por cada \$500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) en compras, existe el espacio para llenar los datos del cliente: Nombre, NOVOCENTRO donde realiza la compra, ciudad, fecha, número de factura y celular. Llenado este espacio se deposita en el ánfora para participar por el sorteo.
8. Los NOVOCENTROS participantes junto con Novopan se contactarán con los ganadores para hacer entrega de las 3 (tres) órdenes de compra a los ganadores, en el caso de que por 3 (tres) ocasiones sea imposible contactar al ganador del concurso, se sentaran razón de dicha imposibilidad y se entenderá que el ganador, renuncia tácitamente al premio.
9. Las fotos de los premios utilizadas en la publicidad aplicada en el punto de venta, son referenciales.

CLAUSULA TERCERA: DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACION. -

Para poder participar en el concurso hay que cumplir las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural o Jurídica;
2. Mayor de edad;
3. Contar con cedula de ciudadanía/identidad ecuatoriana;
4. Ser residente en el Ecuador; y,
5. Cumplir la totalidad de los términos y condiciones de manera conjunta.

CLAUSULA CUARTA: TERMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR. -

1. Comprar en los NOVOCENTROS \$200 (Doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o más.
2. Comprar en los NOVOCENTROS \$500 (Doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o más.
3. Cumplir los requisitos establecidos en la CLAUSULA TERCERA.
4. No participan de la promoción aquellas raspaditas que se encuentren con información incompleta y/o contengan datos falsos, inexactos o desactualizados.

CLAUSULA QUINTA: DE LOS PREMIOS. -

El/los ganadores de EL CONCURSO obtendrán por cada raspadita, uno de los siguientes premios instantáneos:

1. Camiseta Pelíkano o NOVOCENTRO.
2. Gorra Pelíkano o NOVOCENTRO
3. Flexómetro Pelíkano o NOVOCENTRO
4. Tablero Pelíkano blanco de 15 mm dos caras.
5. Siga participando

Los participantes, al llenar sus datos en el reverso de cada raspadita por la compra de \$200 o más y en los boletos entregados por la compra de \$500 (Doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o más, participan por los siguientes premios;

1. 3 órdenes de compra Pelíkano valoradas en \$3000 (Tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) (incluido IVA) cada una.

CLAUSULA SEXTA: DE LA ENTREGA DEL PREMIO. -

1. Las camisetas, gorras y flexómetros serán entregados inmediatamente por el NOVOCENTRO donde se realizó la raspadita.
2. Los tableros serán entregados inmediatamente por el NOVOCENTRO donde se realizó la raspadita y éstos serán repuestos por Novopan en el transcurso de la promoción. Para la reposición de tableros, los NOVOCENTROS deberán enviar los respaldos: copia o foto de la raspadita, copia de la factura y copia de cédula. Deberá ser enviado físicamente al departamento de mercadeo de Novopan en los 15 días posteriores de finalizada la promoción.
3. Órdenes de compra Pelíkano de \$3000 (Tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) (incluido IVA). El 20 de enero se realizará el sorteo en cada matriz zonal: Quito, Guayaquil y Cuenca. Cada zona tendrá un ganador, el mismo que



deberá hacer el consumo de los bonos en el NOVOCENTRO donde depositó el boleto ganador en el plazo de 3 (tres) meses.

CLAUSULA SEPTIMA: LOCALES PARTICIPANTES. -

Los locales participantes son todos lo NOVOCENTROS que conforman la red a nivel nacional, debidamente identificados con el material publicitario.

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN. -

Del 20 de noviembre al 31 de diciembre del 2019 o hasta agotar stock de raspadita y boletos por la compra de \$500 (Doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o más.

CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR. -

1. Los participantes que resulten beneficiados no podrán entablar acciones civiles, penales, o administrativas en contra del organizador ni de sus representantes.
2. NOVOPAN se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar el presente concurso.
3. NOVOPAN asumirá con el 50% (cincuenta por ciento) de los gastos de la promoción y el 50% (cincuenta por ciento) lo asumirá el NOVOCENTRO
4. La responsabilidad del organizador finaliza con la entrega del premio a favor del ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en el concurso, ni por cualquier otra causa.
5. EL ORGANIZADOR no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el ganador, sus acompañantes o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el sorteo y/o del uso del premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores.

CLAUSULA DECIMA: DISPOSICIONES GENERALES. -

1. Se entenderá que todas las personas, que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NOVOPAN.
2. En caso de no ser aceptado el premio según consta en estas Bases, se entendería que se renuncia al mismo.
3. Los participantes autorizan la utilización promocional de sus datos (nombre, apellidos), dentro de los límites que establece la Ley.
4. Los Premios son intransferibles, por lo que los ganadores deberán retirar su Premio personalmente, o por medio de un mandatario con poder otorgado ante Notario Público.
5. Los Premios de los sorteos no serán canjeables, endosables, sustituibles ni redimibles. En consecuencia, en ninguna circunstancia los ganadores podrán solicitar a NOVOPAN que los Premios sean entregados a una tercera persona.
6. El ganador de los tableros y sorteos suscribirán un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I, y que forma parte integrante de estas bases para todos los efectos.
7. Los ganadores de los tableros y sorteos de órdenes de compra tendrán como plazo máximo, 3 (tres) meses para solicitar los productos de NOVOPAN.

- Cumplido el plazo establecido, el derecho a reclamar el premio se extingue y se entenderá que el ganador(es) renuncia al mismo.
8. Las presentes Bases, y el respectivo Anexo, se protocolizarán en una Notaría y copias de ellas se publicarán en las oficinas de NOVOPAN.
 9. Las presentes Bases, y el respectivo Anexo, serán publicadas en el pág. web www.pelikano.com

Dado y firmado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano a 20 de noviembre de 2019.

NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.

